

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 114/14

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENANZA REGULADORA DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO MUNICIPAL

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan del Olmo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de creación y Funcionamiento del registro electrónico municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Juan del Olmo, a 3 de enero de 2014.

El Alcalde, *Rafael Pérez Nieto*.